



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUL. 2013

ANGOL,

16.7

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **FARMACIAS SALCOBRAND S.A.**, RUT. N° 76.031.071-9 con domicilio comercial en calle Lautaro n° 401 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **202790**
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 30 de enero de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 19 de julio de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 202790**, que figura a nombre de **FARMACIAS SALCOBRAND S.A., R.U.T. n° 76.031.071-9**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/amm.

DISTRIBUCION :

- **Farmacias Salcobrand S.A.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL